



CERTIFICADO

DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CASINO DE LA SOCIEDAD CASINO DE JUEGOS VALDIVIA S.A. Y RATIFICACIÓN DE INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO DE OPERACIÓN DEL CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS

La Superintendente de Casinos de Juego, Sra. Vivien Villagrán Acuña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°19.995 y el artículo 47 del Decreto N°1722 de 2015, del Ministerio de Hacienda, hoy lunes 19 de marzo de 2024, certifica lo siguiente:

1. Casino de Juegos Valdivia S.A., R.U.T. N°99.597.790-7, ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio al segundo periodo de operación de un casino de juego y sus servicios anexos, como asimismo a las condiciones establecidas en su permiso de operación renovado, otorgado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego y formalizado mediante la Resolución Exenta N°599, de 12 de agosto de 2022, modificada por Resolución Exenta N° 1010, de 1° de diciembre de 2023, en lo que respecta al casino de juego. En el proceso de certificación se dieron por subsanadas las observaciones formuladas mediante Resolución Exenta N°121, de 13 de febrero de 2024, de esta Superintendencia.
2. A contar de la fecha del presente certificado, la sociedad operadora Casino de Juegos Valdivia S.A. se encuentra habilitada para explotar los siguientes servicios anexos, conforme al permiso de operación autorizado:
 - a) Servicio de restaurante
 - b) Servicio de bar en dos bares
 - c) Cafetería o salón de té
 - d) Sala de estar
 - e) Servicio de cambio de moneda extranjera
 - f) Sala de eventos o espectáculos
3. Sin perjuicio de lo anterior, la vigencia de quince años del permiso de operación renovado de Casino de Juegos Valdivia rige desde el 21 de febrero de 2024 hasta el 21 de febrero de 2039.

VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

